

## SESION

DEL DIA 1.º DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior, y del estado de las fuerzas sutiles, del 30.

Se leyó un voto particular del Sr. Leiva, suscrito por el Sr. Lopez de la Plata, oponiéndose á la comision dada á los Sres. Huerta y Aner para tratar con la Regencia sobre los medios indicados á S. M., dirigidos á sostener varios puntos de la América, y se mandó agregar á las Actas.

Con este motivo, el Sr. Huertas hizo presente que habia evacuado la comision, y puesto á disposicion del Consejo de Regencia los medios que se habian indicado á las Córtes, y que el Consejo de Regencia habia quedado en poner en ejecucion lo que creyere conveniente.

Leyóse un oficio del Ministro de Estado, contestando al de los Secretarios del Congreso fecha 30 del anterior, dando parte de no haber contestado aun el ministro británico sobre las bases de la mediacion con las

provincias disidentes de la América, pero que se sabia del ministro inglés cerca de este Gobierno, que se esperaba muy en breve, y que al mismo tiempo presu nia que vendrian los comisionados que se nombrasen; y las Cortes quedaron enteradas.

Se hizo y aprobó la siguiente proposicion del señor Gallego, sobre el reparto del *Diario de Cortes*:

«Que la comision del *Diario de Cortes* medite y presente un método fácil y seguro de distribuir el dicho periódico en términos de que ningun individuo del Congreso quede defraudado del ejemplar que le corresponde, evitando el repartirlo durante las discusiones.

Se continuó la discusion sobre la cesion de los presidios menores, y sin resolverse cosa alguna levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1811.

Comenzó por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, de 31 del pasado, y de los partes del general del cuarto ejército de dicho día y de 1.º de éste.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, en que haciendo presentes las urgentes necesidades de la Monarquía, particularmente de granos de toda clase, proponia que se llamase á los comerciantes para que propusiesen medios y contratas para su acopio; y que habiéndolo hecho ya el Consejo de Regencia, se había ofrecido un sugeto á proporcionar cantidades considerables y suficientes para abastecer á los ejércitos por algunos meses, para cuya realizacion parecia conveniente que se nombrase una comision de tres señores Diputados, para que concurriesen á su ejecucion, si parecia, en union con el Secretario del Despacho de Hacienda. No se resolvió cosa alguna sobre el particular.

Se exigió que se tratase sobre la cesion de los presidios. Continuó la discusion; y declarado que lo estaba suficientemente, se acordó que la votacion fuese nominal. Se fijó la proposicion y se convino que fuese en los términos siguientes:

«Se autoriza al Consejo de Regencia para entablar la negociacion de ceder los presidios menores, dando cuenta á las Córtes, antes de llevarla á efecto, de las condiciones que se hubiesen propuesto, á fin de que S. M. resuelva.»

Se procedió á la votacion nominal, y fué aprobada por 65 votos, que fueron los

Sres. García Herreros.  
Oliveros.  
Valle.  
Villanueva.  
Ortiz.  
Gallego.  
Torrero.  
Rivera.  
Gonzalez.  
Munilla.  
Navarro.  
Rodrigo.  
Castillo.  
Argüelles.  
Rocafull.  
Aróstegui.  
Parga.  
Quiroga.  
Ros.

Sres. Dueñas.  
Villafañe.  
Luxán.  
Bahamonde.  
Goyanes.  
Valcárcel Peña.  
Terán.  
Vazquez Canga.  
Becerra.  
Zorraquin.  
Parada.  
Nuñez de Haro.  
Santalla.  
Gutierrez de la Huerta.  
Morales Gallego.  
Capmany.  
Larrazábal.  
Durán.  
Aguirre.  
Toreno.  
Caneja.  
Avila.  
Zufriategui.  
Alcocer.  
Perez de Castro.  
Quintano.  
Polo.  
Herrera.  
Calatrava.  
Zumalacárregui.  
Sierra.  
Calvet.  
Valcárcel Dato.  
Golfín.  
Nartinez Tejada.  
Río.  
Creus.  
Serra.  
Dou.  
Serna.  
Vera.  
Espiga.  
Laguna.  
Aner.  
Utgés.  
Gordillo.

Contra 63 que la desaprobaron, y fueron los

Sres. Zea.  
Perez.

Sres. Garcés.  
Salas.  
Llamas.  
Andrés.  
Samper.  
Borrull.  
Obispo de Mallorca.  
Ruiz.  
Cañedo.  
Rojas.  
Rovira.  
Alcaina.  
Llera.  
Terreros.  
Cerero.  
Moragues.  
Traver.  
Aznars.  
Villagomez.  
Esteller.  
Lopez.  
Lloret.  
Martinez.  
Torres Machí.  
Sombiola.  
Casabianca.  
Lopez.  
Vega.  
Castelló.  
Papiol.  
Veladiez.  
Melgarejo.  
Fortun.

Sres. Martinez.  
Riesco.  
Torres Guerra.  
Escudero.  
Salas.  
Obispo Prior.  
Roa.  
Pan.  
Llaneras.  
Ramos.  
Ostolaza.  
Villafranca.  
Martinez de Orense.  
Inguanzo.  
Pascual.  
Vazquez Parga.  
Lladós.  
Aytés.  
Morrós.  
Tamarit.  
Aparici.  
Serra.  
Rivas.  
Martinez.  
Leiva.  
Obregon.  
Mejia.  
Giraldo.

Y se levantó esta sesion por el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel García Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sùtiles, del 1.º, y del parte del general del cuarto ejército, del 2.

Se dió cuenta por un Sr. Secretario de que S. M. tenia acordado que se discutiese la minuta de decreto sobre las bases del comercio libre entre los nacionales; que en este medio tiempo el Sr. Maniau habia presentado una exposicion, concluyendo con que no se diese por separado el decreto propuesto por la comision; y de la proposicion del Sr. D. José Martinez, que es una adiccion á la tercera base, que en la discusion de ella se habia reservado el derecho de presentar. Y se acordó «que todo pasase á la comision que entiendo en este asunto, evacuándolo á la mayor brevedad.»

Se leyó un oficio de D. Fernando Llarena y Franchy, nombrado Diputado por Canarias, exponiendo que se le obliga á hacer cuarentena á lo menos por ocho dias, sin que haya motivo alguno para ésta providencia, pues viene de pais sano y sin sospecha de contagio; y se acordó que se le conteste por los Secretarios con urbanidad, manifestándole la necesidad de que los Diputados den ejemplo de observar los primeros los reglamentos de policia, y S. M. de ser riguroso en exigirlo.

Se repitió la lectura del oficio del Ministro de Hacienda, de que se hace mencion en la Acta de ayer, sobre nombrar una comision de Sres. Diputados para que presenciasen las proposiciones de abastecer los ejérci-

los por contratos que hiciesen los comerciantes; y el señor Aner hizo la siguiente proposicion:

«Contéstese al Consejo de Regencia, que hallándose encargado particularmente de la direccion de los ejércitos, y de verificar los acopios indispensables para su manutencion, creen las Córtes que el Consejo de Regencia por sí y sin necesidad de que vaya una comision de las mismas, puede proceder á celebrar las contratos que estime convenientes para atender á las necesidades de los ejércitos; observándose lo prevenido por los reglamentos y órdenes comunicadas sobre la materia, particularmente en cuanto á las subastas y su publicidad; procurando en todo lo que sea posible la mayor utilidad de la Nacion.»

Y quedó aprobada dicha proposicion.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda, sobre la exposicion de D. Melchor Barbero, cura rector de la Mota del Marqués, informado por la Junta superior de Galicia, sobre los servicios que habia hecho en la formacion de guerrillas, ocultacion de plata en las Castillas, y sostener el espíritu público; y fué aprobado que se remita al Consejo de Regencia, quien hará entender al referido D. Melchor Barbero que las Córtes han oido con agrado la relacion de sus patrióticos servicios.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.—Antonio Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 4 DE SETTEMBRE DE 1814 .

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas satiles, del 2, y del parte del general del cuarto ejército, del 3.

El Sr. *Jáuregui* hizo presente, que se le habia calumniado en uno de los papeles públicos; expuso en qué consistian los falsos cargos que intentaban hacérsele, y que su pundonor no le permitia permanecer en el Congreso, mientras no se vindicaba públicamente. Su Majestad, bien satisfecho de la honradez del Sr. *Jáuregui*, y de su justificación, no dió lugar á deliberar; y en virtud de ello presentó dicho señor dos oficios, uno del consulado y otro de la ciudad de la Habana, en que se le dan gracias por la mocion que habia hecho en las Córtes sobre la causa de Gomez Roubaud, intendente que fué de aquella plaza, y razones en que se apoyaban para desaprobar la providencia que tomó el Gobierno por el Ministerio de Hacienda; y pidió que se pasaran copias á la comision de Justicia, para los efectos á que hubiese lugar. Así se aprobó.

El Sr. *Secretario* hizo presente que el Sr. *Aner* habia añadido á la proposicion de ayer sobre contratas de trigos y harinas, la palabra *subastas*, como se habia leído á S. M. Y las Córtes lo aprobaron.

Se leyó la proposición del Sr. *Terreros* sobre la exo-

neracion del Ministro de la Guerra, y se comenzó á discutir; se declaró suficientemente discutida, y hecha la votacion, no fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, dando parte de hallarse en Alicante, fugado de los enemigos desde lo inter or de Francia (á donde habia sido conducido por su acendrado patriotismo, sufriendo los mayores trabajos, y en especial la amargura de haber perdido en un hospital á su digno compañero y decano D. *Arias Mon y Velarde*), D. *Jerónimo Antonio Díez*, fiscal del Consejo de Castilla, y de parecer justo al de Regencia lo que propone el decano del primero, á saber: que se le reintegre en su plaza, se remita el pasaporte para que se traslade á esta ciudad, y se tomen otras providencias para su socorro. Enteradas las Córtes, accedieron á lo propuesto por el decano del Consejo y aprobado por la Regencia, y que se faciliten á D. *Jerónimo Díez* los auxilios pecuniarios que necesite, así para repararse de sus trabajos, como para trasladarse á esta plaza con el decoro que le es debido; y que esta providencia se lea en público.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. = *Ramon Giraldo*, Presidente, = *Manuel Garcia Herreros*, Diputado Secretario. = *Antonio Oliveros*, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 3, y del parte del general del cuarto ejército, del 4.

Se leyó un oficio del Ministro de Marina, dando parte del estado apurado en que se hallaba la plaza de Montevideo, y del consejo que se había formado, en que se ventiló si se recibirían las tropas portuguesas con la señora Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon, y de haberse acordado que se la recibiese con las tropas, reconociendo la soberanía del Sr. D. Fernando VII y de las Córtes generales y extraordinarias, obedeciendo las leyes y decretos que dieren; y se acordó que pase á la comision que entiendo en el exámen de los papeles remitidos por la dicha Sra. Infanta.

Se dió cuenta de una queja de Doña Rosa Lamy sobre el arriendo del cuarto que ocupa el Sr. Diputado Gomez Fernandez, y se acordó que esta instancia, con los antecedentes que se pedirán á quien los tenga, se pasen al Sr. Presidente, á quien se autoriza, como ya lo estaba antes, para que decida este asunto.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Guerra, dando parte de haber reconocido á las Córtes el virey y autoridades de los cuerpos civiles y militares del reino del Perú; y aunque el Sr. Secretario notó algunas va-

riaciones en las fórmulas, se vió que no son sustanciales.

Se dió cuenta de una representacion del general de Marina de este departamento, reclamando la igualdad de pagos con el ejército, y se mandó pasar á la comision de Marina.

Igualmente se leyó una representacion de la Junta superior de Aragon, pidiendo socorros para la cuarta division del segundo ejército, que se aumenta tan prodigiosamente que llega ya á 8.000 hombres, y se mandó pasar al Consejo de Regencia con recomendacion.

El Sr. Quintano expuso que su honor estaba igualmente comprometido que el del Sr. Jauregui en el impreso publicado por D. Rafael Gomez Roubaud, superintendente que fué de la factoria de tabacos de la Habana, sobre la causa cuyo reconocimiento está encargado á la comision de Justicia. En su consecuencia pedía que los Sres. Secretarios le diesen certificacion de los papeles que designase en dicho expediente, relativos á la suspension del dicho D. Rafael Gomez Roubaud, á fin de exponer al público lo que esime justo en su defensa; y se acordó que así se hiciese.

El Sr. Presidente levantó esta sesion. — Ramon Giraldo, Presidente. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario. — Antonio, Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 4, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 5.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado, en que pide se le señale hora para manifestar en sesion secreta asuntos pertenecientes á su Ministerio, y se le señaló la de la una del dia de mañana.

Se leyó un oficio del Ministro de Marina, con dos representaciones del departamento del Ferrol, en que pintan el estado deplorable en que se hallan sus individuos, pidiendo auxilios para sostenerlo, y sostenerse á sí mismos; y se acordó «que se devuelvan al Consejo de Regencia, á fin de que tome las providencias, y medidas correspondientes para el socorro de las necesidades que en ellas se expresan, y sostenimiento de aquel departamento, proponiendo los arbitrios que crea convenientes para atender á estos importantes objetos.

El Sr. *Villanueva* hizo presente que se habian pasado á la comision que entendió en los trabajos de la Junta Central con relacion á los negocios eclesiásticos, una representacion de la Madre Rosa, pidiendo que se establezca en España la orden de Servitas. Se hizo presente que habia escrito la historia de sus viajes, y que corrian otros varios papeles; y se acordó «que la comision, enterada de todos los papeles, proponga á S. M. lo que la parezca conveniente.»

A propuesta del Sr. Villanueva, y en virtud de exposicion del Sr. Creus, se acordó que se pase al Consejo de Regencia el oficio siguiente:

«Esperan las Córtes, que si tiene pronto efecto el proyecto de D. José Rodrigo, saldria de apuros el Consejo de Regencia para auxiliar por algun tiempo los departamentos de la marina y demás urgencias.»

Asimismo se acordó que se pase otro oficio al Consejo de Regencia, recordando que cuanto antes se pongan á S. M. los arbitrios que haya escogitado la Junta creada al intento por el Consejo de Regencia, como se le ha hecho presente por el Ministerio de Hacienda.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, dando parte á las Córtes de que enterado el Consejo de Regencia de las representaciones del Ayuntamiento de Montevideo, y de la exposicion que le han hecho los Sres. Gutierrez de la Huerta y Aner, comisionados por S. M., al intento de indicarle los medios que habian insinuado en las Córtes para auxiliar y sostener varios puntos de la América, tomaria las providencias que creyese convenientes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas suíles, del 5, y del parte del general del cuarto ejército, del 6.

Se dió cuenta del estado de los caudales de la Tesorería general, perteneciente á la semana desde el 25 hasta el 31 del mes anterior, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Los individuos que compusieron la Junta Central, presentaron en esta sesion el manifiesto de sus operaciones en el tiempo que ejercieron la soberanía, pidiendo que se lea en público, y que se permita á D. Martin de Garay hacer su lectura. Habiéndose hablado sobre el asunto, se acordó «que desde ahora se lea el manifiesto en público en la primera hora de las sesiones diarias, y que esta lectura se haga por los Sres. Secretarios de las Córtes.»

Entró el Ministro de Estado, en virtud de lo acordado en el día anterior; expuso el estado en que se halla-

ban los correos, el de la plaza de Montevideo, y las relaciones del Ministerio de Portugal con las autoridades de aquellos países. Despues de haber concluido el Ministro, le contestó el Sr. *Presidente* que las Córtes quedaban enteradas, y que esperaban que á las sábias medidas que habia manifestado, se unirían el vigor y la energía tan indispensables para hacer el bien de la Pátria.

Se trató de los asuntos de que habia hablado el Ministro, y se acordó «que estos papeles pasen á las dos comisiones de Mediacion y la que entiende en el examen de los remitidos por la Sra. Infanta, para que á la mayor brevedad expongan su dictámen; y que los señores comisionados se avoquen y traten con el Ministro, para diferir, segun convenga, las providencias hasta la resolucion de las Córtes.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 6. y del parte del general del cuarto ejército, del 7.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda, remitiendo el dictámen de la Junta de arbitrios, presidida por el Duque de Veragua; y habiéndose leído las notas del Ministro, se acordó que se pasen á la comision de Hacienda, para que en consecuencia y á la mayor brevedad dé su dictámen, debiéndolo dar las respectivas comisiones sobre los artículos pertenecientes al crédito, sueldos y raciones de los militares.

Por el Ministerio de Marina se remitió para la aprobacion de S. M. un papel en que el comercio de esta plaza proponia los arbitrios que le parecian oportunos para hacer efectivo el servicio de 8 millones de reales que el Gobierno necesita con urgencia y perentoriedad para atender á varios puntos de América, segun lo exigen sus circunstancias, y se aprobaron los propuestos, autorizando plenamente al Consejo de Regencia para que los lleve á efecto, como propone.

Se leyó un oficio dirigido por el Ministerio de Ha-

cienda, en que incluye la consulta que ha hecho la Junta superior de Confiscos, pidiendo declaraciones sobre si se deberian entregar á los religiosos de comunidades distinguidas por el Gobierno intruso sus bienes y rentas, en el caso de que queden libres los pueblos donde se hallan, ó si se han de administrar por cuenta de la Nacion, dando á aquellos individuos una cuota moderada para su subsistencia; y se mandó pasara á la comision donde se hallan los antecedentes de confiscos.

Por el mismo Ministerio se remitieron las consultas que hacen al Gobierno los Intendentes de Mallorca y Menorca, para que se reduzcan al 10 por 100 los derechos que se exigen en aquellas islas á las manufacturas de algodón y á los géneros ingleses, para evitar la introduccion fraudulenta é inevitable á que excita lo excesivo de los derechos que actualmente adeudan, y ascienden á  $33\frac{1}{2}$  por 100; y se mando pasar á la comision de Hacienda, donde setán los antecedentes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DEL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 7, y del parte del general del cuarto ejército, del 8.

El Sr. *Mendiola* tomó la palabra y leyó una larga Memoria sobre el estado de la América Septentrional y causas de las conmociones que se han suscitado en aquellos países; de que las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de la duda que ocurría al tesorero general de si los Diputados de las Juntas provinciales

han de cobrar sus dietas en las mismas provincias ó en la tesorería general, con calidad de reintegro de las respectivas provincias; y se acordó que no había lugar á dudar, debiendo cobrar del mismo modo que los demás Sres. Diputados.

Y se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—*Ramon Giraldo*, Presidente.—*Manuel Garcia Herreros*, Diputado Secretario.—*Antonio Oliveros*, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 10 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior: del estado de las fuerzas sutiles, del 8, y del parte del general del cuarto ejército, del 9.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, acompañando una representacion del venerable cuerpo de curas de Méjico, en que solicitan que no sea removido del mando el virey D. Francisco Javier Venegas, por ser singulares los méritos y servicios de este general; y las Córtes quedaron enteradas.

El Sr. *Llarena* pidió un día para exponer el estado de las Islas Canarias, y el Sr. *Presidente* señaló el día de mañana 11.

El Sr. *Mendiola* hizo las proposiciones siguientes:

1.º Relativa á que se vuelvan á sus dueños las fincas que se vendieron en la cuarta parte menos de su valor, con el objeto de consolidar los capitales piadosos que reconocian.

No se admitió á discusion.

2.º Que se excitase el celo de los consulados de la Peninsula, para que del modo que abren suscripcion para la remision de tropas á América, abran con preferencia otras para enviar labradores, herreros y artesanos.

No se admitió á discusion.

3.º Que se nombren repartidores de las tierras que no cultiven los propietarios en dos años seguidos, á favor de los que quieran cultivarlas, reconociendo por ahora el derecho de propietarios.

No se admitió á discusion.

4.º Que se comuniquen los decretos de las Córtes sobre el libre cultivo de las tierras y libre comercio con Manila y Filipinas.

Se suspendió la determinacion.

5.º Puédase sembrar el tabaco doquiera que se logre, y labrar la sal, con tal de que el primero se venda á la Real Hacienda, lo mismo que se hace en Orizaba; limitándose únicamente la cantidad de la siembra á proporcion de lo que consume el estanco, pero siendo absolutamente libre la sal.

Se admitió á discusion.

6.º Haya una mediacion que reconcille las clases que pelean, por medio de la justicia que supone la audiencia de todos, y es compatible con la sana intencion de la madre Pátria.

Se admitió á discusion.

Habiendo propuesto los señores comisionados del *Diario de Córtes* varias dudas sobre el repartimiento de

éstos; los que se dan duplicados á algunos Sres. Diputados, y la parte que debian satisfacer todos, se acordó:

«Que se apruebe la medida tomada por la comision para repartir el *Diario*; que se continúe no exigiendo nada á los Sres. Diputados por el que se reparte, como siempre se ha hecho; y que no se haga novedad con lo practicado hasta aquí respecto al Sr. Presidente y Secretarios.»

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Justicia sobre una consulta hecha por el Consejo de Indias, y remitida á las Córtes por el de Regencia, para su soberana resolucion, motivada de que habiendo el señor D. Octaviano Obregon, Diputado por la provincia de Guanajuato, formado instancia á su nombre y al de los demás Diputados de Nueva-España, para que no pasase á ejercer D. Ramon Roblejo y Lozano el destino de colector de la Real lotería de la Puebla de los Angeles, habia éste solicitado que dicho Sr. Obregon afianzase de calumnia, y dudaba el Consejo si en virtud de la inviolabilidad de que gozan los Sres. Diputados, decretada por S. M. en 24 de Setiembre y confirmada en 28 de Noviembre, le era inhibido este conocimiento, y debia deducir su accion el interesado ante el tribunal de Córtes. La comision juzga que los Diputados gozan de esta prerogativa cuando son reos, pero no en el caso de ser actores; y por tanto opina que debe darse orden al Consejo de Regencia para que éste pase la oportuna al de Indias en la Sala de Justicia, á fin de que sin embarazarse ni que le sirva de obstáculo la duda que ha propuesto en su citada consulta, continúe en el conocimiento del expediente y lo sustancie y determine segun su naturaleza, dando las providencias que correspondan con arreglo á las leyes y demás que obre en la materia; y las Córtes aprobaron el dictámen de la comision.

Las Córtes no aprobaron el dictámen de la comision de Guerra apoyando la solicitud del Sr. Diputado Conde de Puñonrostro, reducida á que se le abonasen las raciones precisas para la manutencion de los caballos que debe tener como coronel de caballeria ligera; y que se le conmutase en otra gracia la que se le habia concedido por el primer Consejo de Regencia, de gentil-hombre de Cámara de S. M.

Y se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*.—Ramon Giraldo, Presidente.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.—Antonio Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 9, y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, en el que dá parte á S. M. de que habiendo el Consejo de Regencia admitido la renuncia que habia hecho D. Miguel de Castro y Araoz del gobierno de Comayagua en el reino de Guatemala, para el que estaba electo, habia nombrado S. A. al capitán de navío de la Real Armada, D. Juan Antonio Tornos y Cagigal; y se acordó que se conteste «que las Córtes quedan enteradas.»

El Sr. *Presidente* señaló el dia 12 para ver la causa del Sr. Freire, y el 13 para la del Sr. Gonzalez, ambas despachadas por el Tribunal de Córtes.

Se leyeron los partes del general Freire, remitidos por el general Blake, sobre las acciones y retirada del ejército tercero, y se mandó que se devuelvan al Minis-

terio de Guerra, como lo solicita, dirigiendo copias de todos ellos á las Córtes.

El Sr. Fortun hizo las siguientes proposiciones:

1.º Que se retire el Sr. D. Joaquín Blake para cumplir el cargo de Regente en desempeño del Reglamento. Quedó admitida á discusion.

2.º Que se retire el general Cuadra, formándole sumaria, y se nombre un general activo de ciencia y probidad, que mande en jefe.

No se admitió á discusion.

Se leyó una representacion de la Junta de Murcia, pintando el estado deplorable en que se halla la provincia y el ejército, y se acordó que se devuelva al señor Marqués de Villafranca, para que haga las gestiones correspondientes en el Consejo de Regencia.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. = Ramon Giraldo, *Presidente*. = Manuel Garcia Horreros, *Diputado Secretario*. = Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

## DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 10, y del parte del general del cuarto ejército, del 11.

Se dió cuenta de un oficio reservado del Ministerio de Hacienda, en el que propone, que es indispensable habilitar el puerto de Tarifa, lo uno porque la utilidad es conocida, prescindiendo de las circunstancias actuales, y lo otro porque en los tiempos presentes se hace más necesario, á causa de la frecuente navegacion de este puerto á los del Mediterráneo; y que estas mismas razones movian á que se pudiese un fanal, además de la de estar aquel puerto en la embocadura del Estrecho, para cuyos gastos parecia conveniente cargar la cantidad de 6, 8, 10 ó más reales sobre cada buque que salga ó entre en el mismo puerto, en los de Algéiras, Isla y Cádiz, segun su respectivo porte y con destino á las obras y á la construccion del fanal; contribucion á la que se prestarán gustosos los navegantes, cuya utilidad y mérito ellos solo conocen. Y las Córtes accedieron á que se imponga esta contribucion, autorizando al Consejo de Regencia para que señale la cantidad que sea necesaria para las obras que han de hacerse en dicho puerto de Tarifa, construccion y conservacion del fanal.

El Sr. Presidente entregó un oficio del de la Regencia, en que manifiesta los informes que se habian tomado sobre el proyecto de D. José Rodrigo, sin acompañarlos ni dar razon de ellos; concluyendo que resultaba que dicho proyecto era ruinoso en sí mismo y perjudicial al crédito público. Hablaron varios señores, y principalmente los señores comisionados para oír al Don José Rodrigo, exponiendo el Sr. Creus, que no podia pasar por una decision tan terminante, sin ver los fundamentos en que estribaba; y en su consecuencia acordaron las Córtes «que se pase oficio al Consejo de Regencia, por medio de su Presidente, para que al instante remita el expediente que se haya formado sobre este asunto.»

Se leyó una exposicion de D. José Antonio Navarrete, Diputado por la ciudad de Plura, en el reino del Perú, pidiendo se le levante la cuarentena que se le obliga á hacer en la bahía de este puerto; y se acordó

que se le conteste en los mismos términos que al Diputado por Canarias que hizo igual solicitud.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado, en el que exponia á S. M. que varios individuos de la Junta Central habian solicitado se les hiciese consejeros de Estado en el momento que se instaló el Consejo de Regencia, cuya gracia habia quedado suspensa en la Secretaría; y al mismo tiempo exponia que habian acudido el Arzobispo de Laodicea y D. Pedro Rivero, para que se les señalase alguna cantidad para subsistir, haciendo presente su triste situacion; y que el Consejo de Regencia opinaba que se podian señalar 20.000 reales al primero, y 12.000 á D. Pedro Rivero. Las Córtes no accedieron á lo propuesto por el Consejo de Regencia, y sí el que disponga que al Arzobispo de Laodicea se le dé la parte que le puede corresponder en las rentas libres de la catedral de Sevilla, que se recaudan por un canónigo nombrado á este fin, residente en Ayamonte; teniendo cuidado que el reparto que se haga entre los interesados sea proporcionado á las respectivas prebendas que disfrutan, sin perjuicio de ninguno.

El Ministro de Hacienda hizo presente á las Córtes la providencia tomada por el Consejo de Regencia, para rescindir la contrata de abastecer de aguardientes y licores á la isla de Leon, hecha por el Ayuntamiento de aquella villa y D. Manuel Caviedes, por ser enormísimo el gravámen, como se demuestra por expediente formado al intento, y cuya determinacion participa á las Córtes el Consejo de Regencia por sí el dicho Caviedes, á quien se le priva de unas ganancias extraordinarias, acude á S. M. con alguna representacion infundada; y las Córtes quedaron enteradas.

Por último, se dió parte de un oficio del jefe del Estado Mayor, en que participa no poder dudarse de la desagradable noticia de haberse rendido la fortaleza de San Fernando de Figueras el 19 del pasado á las diez de la mañana, despues de haber hecho una salida sin fruto la guarnicion, quedando esta prisionera de guerra.

Se levantó la sesion por el Sr. Presidente. — Ramon Giraldo, Presidente. — Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario. — Antonio Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 11 y del parte del general del cuarto ejército, del 12

Se hizo presente á las Córtes que el Consejo de Regencia había remitido el expediente que se había formado sobre el proyecto de D. José Rodrigo; y las Córtes, sin haber dado por ahora lugar á la lectura, acordaron que pase á la comision de los tres Sres. Diputados que tenían conocimiento de él: á saber, los señores Obispo de Mallorca, Polo y Creus, oyendo si les parecia al mismo D. José Rodrigo sobre las dificultades que se objetaban.

Enseguida se dió cuenta de la sentencia pronuncia-

da por el Tribunal de Córtes y consultada á S. M. en la causa formada al Sr. Diputado Freire Castrillon sobre el *Aviso al público*, insertado en la *Gaceta de Cádiz*. Leyóse el expediente, y al votarse, se suscitó la cuestion general si cuando se consulte una sentencia del Tribunal de Córtes, estarán presentes los señores individuos del tribunal á la discusion, retirándose á la votacion, ó no asistirán de modo alguno, ó asistirán á todo. No se resolvió cosa alguna.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas suíles, del 12, y del parte del general del cuarto ejército, del 13.

Se dió cuenta del estado de las existencias que habia en los almacenes de viveres en el dia 1.º de este mes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó una representacion de D. Manuel Albuernes, en la que solicita se le dé por los Secretarios de Cortes certificacion de lo que resulte acerca de la orden de 17 de Mayo de 1810, sobre el comercio libre de América, en el diario presentado á S. M. por los ex-Regentes para la justificacion de su conducta; y se acordó que se pida por el orden legal.

Asimismo se leyó una exposicion de D. Isidoro Sanz de Velasco, solicitando que el Sr. D. Octaviano Obregon, Diputado de Cortes, evacue una cita hecha por un testigo en la causa que sigue contra su hermano D. Buenaventura Obregon, y se resolvió que el Sr. Don Octaviano Obregon evacue la referida cita, entendiéndose con el dicho oidor D. Isidoro Sanz de Velasco.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia, consultando á S. M. la pretension hecha por D. Juan José de Lerman, propietario de la casa que habita el Sr. Diputado D. Benito Hermida, sobre los alquileres; la duda se reduce á saber si los señores Diputados gozan de alojamiento ó de aposento, y

si éste debe ó no satisfacer los alquileres. La comision de Justicia habia dado su dictámen sobre el mismo idéntico asunto en 23 de Marzo del presente año; se leyó, y habiéndose suscitado una ligera discusion, se acordó que esta solicitud, con los antecedentes, se pasen á la comision de Justicia para que exponga su dictámen.

Enseguida se leyó el parte que dá el general del quinto ejército sobre la accion que ha sostenido el Conde de Penne, comandante de la vanguardia, á la salida de Cáceres para Trujillo de los enemigos, y del modo como con fuerzas muy inferiores los ahuyentó con pérdida; y se acordó que se lea en público.

Se trató de la cuestion preliminar suscitada en la sesion secreta del dia anterior, á saber, si podrán asistir los individuos del Tribunal de Cortes á la discusion y votacion de la sentencia que consulten, y se acordó que no.

Comenzése á discutir la sentencia pronunciada contra el Sr. Freire Castrillon sobre el abuso de la libertad de la imprenta en el *Aviso al público* que insertó en la *Gaceta de Cadix*; y siendo ya tarde, se suspendió la discusion.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas auxiliares, del 13, y del parte del general del cuarto ejército, del 14.

Se dió cuenta del estado de caudales de la Tesorería general, perteneciente á la semana desde 1.º hasta el 7 del corriente, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta del estado de los viveres en los almacenes de este distrito en el dia 8 de este mes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se comenzó á tratar de la sentencia pronunciada por

el Tribunal de Córtes, y consultada á S. M., sobre la causa del Sr. Diputado Freire Castrillon; y habiendo hablado el Sr. Gomez Fernandez, se declaró suficientemente discutido.

Las Córtes no se conformaron con la sentencia del Tribunal, y se admitió como proposicion del Sr. Gomez Fernandez el dictámen fiscal de la comision del Tribunal de Córtes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 14, y del parte del general del cuarto ejército, del 15.

Se dió cuenta del dictámen de las dos comisiones reunidas, la nombrada para exsminar los papeles remitidos por la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon, y la que entendió en la mediacion para pacificar las provincias disidentes de la América; y se aprobó en los términos presentados por las comisiones, á saber:

«Que las Córtes quedan enteradas de cuanto el ministro de Portugal ha comunicado á la Regencia, sobre la mediacion que la córte de Rio-Janeiro ha ofrecido á la Junta de Buenos-Alres, y sobre los deseos de la misma córte, de concurrir con la Inglaterra y la España á la pacificacion de los disturbios suscitados en aquella parte de la América; y que siendo de su aprobacion el sistema que se propone seguir la Regencia y aparece de la última Memoria leida por el Secretario del Despacho de Estado, esperan las Córtes que teniendo en vista el mejor servicio de la causa pública, y las circunstan-

cias políticas actuales y sucesivas, no descuidará la Regencia cualquiera coyuntura que en la reunion de las tres Potencias para el indicado fin pueda acelerar la deseada pacificacion.

Con motivo de la representacion que se dice ser del consulado de Méjico, que escandalizó al Congreso al leerse en sesion pública, y cuya noticia, si pasara á América, podia suscitar disturbios en aquellos países, acordaron las Córtes que se mande á la Regencia se cierre el puerto para la salida de toda clase de buques, hasta nueva disposicion de S. M., para las Américas y Canarias; y al momento se pasó á la Regencia.

Se trató de la proposicion del Sr. Gomez Fernandez, que era el dictámen fiscal sobre la causa del Sr. Diputado D. Manuel Freire Castrillon; y despues de haberlo discutido, fué aprobado por las Córtes.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion.—Ramon Giraldo, *Presidente*.—Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*.—Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

## SESION

DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sueltas, del 15, y del parte del general del cuarto ejército, del 16.

Se leyeron dos votos particulares, uno firmado por el Sr. Cauceja, y otro por los Sres. D. Manuel Martinez, Calatrava, Herrera, Gollin, Rocafull y Conde de Torono, contrarios á lo resuelto en el asunto del Sr. Freyre Castrillon, y se mandaron agregar á las Actas: obran en Secretaría.

Se dió cuenta de un oficio reservado del Ministro de Hacienda, en el que refiere los servicios extraordinarios patrióticos de D. José Manuel de Aranalde y Don Francisco Antonio Canseco, oficiales antiguos de consolidacion, y por consiguiente que se hallan en el caso de que trata el decreto de S. M., de 4 de Julio último, y las Córtes se conformaron con lo propuesto por el Consejo de Regencia, considerando por servicio extraordinario patriótico el contraído por Aranalde y Canseco, y por consiguiente que se les reintegre en sus destinos.

Se dió cuenta de otro oficio del Ministro de Hacienda, en el que participa que á solicitud del señor ministro de Inglaterra, le habia concedido el Consejo de Regencia la extraccion de esta plaza de 253.000 pesos fuertes para el servicio del ejército británico en Portugal; y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Comercio sobre un oficio del Ministro de Estado, como encargado de la Secretaría de Hacienda de Indias, en que expone la conducta del comandante de Panamá, permitiendo, cortando ó estrechando el comercio libre

en las colonias aliadas, segun las exigencias de aquellas provincias, por no recibir al debido tiempo las asignaciones de Lima y Santa Fé; y las Córtes aprobaron el dictámen de la comision, reducido á que se autorice al comandante general de Panamá, para que siguiendo con la prudencia que ha acreditado desde el año 1808, suspenda ó permita el comercio libre de los habitantes de su provincia con las colonias amigas, oyendo á la Junta de la Real Hacienda por lo relativo á la exaccion de derechos.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Justicia sobre la solicitud de la Duquesa de Veragua, de que se señale el Consejo de Indias para conocer del recurso de fuerza que la es preciso entablar de una providencia dada en la causa de divorcio por el provisor de Cádiz, como comisionado del muy Rdo. Arzobispo de Toledo; y las Córtes, enteradas, aprobaron el dictámen de la comision, reducido á que pase este recurso al Consejo de Regencia, para que acuerde la providencia que corresponda en orden á la solicitud que deduce la Duquesa de Veragua, y en cualquiera otra ocurrencia semejante, con arreglo y en observancia de lo prevenido en dicho decreto de 31 de Enero último.

Se comenzó á leer el proceso formado por el Tribunal de Córtes al Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez, y siendo ya tarde se suspendió la lectura.

Y se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día 17; del estado de las fuerzas sutiles, del 16 y 17, y de los partes del general en jefe, del 17 y del 18.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, incluyendo un expediente sobre los servicios hechos á la Patria por D. José Martí de Veces, á fin de que, en virtud de ellos, se le reintegre; y de otro oficio de igual clase, que trata de D. Andrés Urrutia Ciorraga; y se mandaron pasar á la comision de Justicia.

En atencion á haberse tomado providencia en el asunto que motivó la de cerrarse el puerto para las Américas y Canarias, se acordó que se abriese y se diese la orden competente.

Se concluyó la lectura del proceso formado al señor Diputado D. Francisco Gonzalez, y se suspendió el tratar sobre la sentencia hasta el día siguiente.

Los señores comisionados del *Diario de Cortes* hicie-

ron presentes sus dudas acerca de la redaccion de las discusiones que se han hecho sobre la representacion que se dice ser del consulado de Méjico; y teniendo presente que no habia inconveniente en cuanto se habia dicho por haber sido prudente, se acordó que se pudiese con extension, cortando algunas expresiones si se hallasen exageradas.

El Sr. *Presidente* manifestó al Congreso que los tablados hechos para la tropa que custodia la casa de Cortes, no podian contener más de diez hombres, por no caber más en el cuarto destinado á este objeto, y que podia limitarse la guardia de noche á este número, á excepcion de las noches en que hubiese sesion; y las Cortes accedieron á ello.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. — Ramon Giraldo, *Presidente*. — Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. — Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 18, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 19.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Guerra, en que dá parte de haber nombrado el Consejo de Regencia para el gobierno militar y político del presidio de San Agustín, en la Florida Oriental, al coronel Don Sebastian Kindelan, gobernador cumplido de la plaza de Santiago de Cuba; y se acordó se conteste que las Córtes quedan enteradas.

El decano del Consejo de Indias manifestó que era necesario que el Sr. D. Estéban de Palacios ratificase su declaracion en la causa criminal formada para averiguar el origen y autores del suplantado Real decreto de 17 de Mayo de 1810 sobre el comercio libre de las Américas, y por tanto que pedia á S. M. le concediese su permiso para hacerlo; y así se acordó.

Se pasó á tratar sobre la sentencia dada en la causa formada al Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez, y habiendo hablado varios Sres. Diputados, y declarado el asunto bastantemente discutido, no se aprobó la senten-

cia pronunciada por el Tribunal. Tampoco se admitió como proposicion del Sr. Aner el dictámen fiscal. Por último, el Sr. Valiente hizo la siguiente proposicion:

«Que no há lugar al desestimiento de la Diputacion por el Sr. Gonzalez. Que se sobresea en el procedimiento de la causa, dándole por bien purgado de cualquier exceso de su celo en el modo de promover ó presentar sus opiniones; y libre y sin costas, sea admitido al ejercicio de su diputacion en este agosto Congreso, en cuyo concepto nada ha perdido de su justa reputacion.»

Se admitió á discusion, y fué aprobada en los términos siguientes:

«Que no há lugar al desestimiento de la diputacion por el Sr. Gonzalez. Que se sobresea en el procedimiento de la causa, dándole por bien purgado de cualquier exceso de su celo en el modo de promover ó presentar sus opiniones, y vuelva al ejercicio de su diputacion en este agosto Congreso.»

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. —Ramon Girardo, *Presidente*. —Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. —Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

# SESION

DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles del 19, y del parte del general del cuarto ejército, del 20.

Se dió cuenta del estado de caudales de la Tesorería mayor, perteneciente á la semana desde el 7 hasta el 14 del que rige, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyeron los votos de los Sres. Diputados Caneja

y Parada, contrarios á lo resuelto en la sesion secreta del dia anterior sobre la causa formada al Sr. D. Francisco Gonzalez, y se mandaron agregar á las actas.

Igualmente se mandó agregar á las actas el voto del Sr. Rojas, contrario tambien á lo resuelto en dicha causa.

Y se levantó la sesion.—Ramon Giraldo, Presidente.—Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.—Antonio Oliveros, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día 21; de los estados de fuerzas sutiles, del 20 y del 21, y de los partes del general del cuarto ejército de los días 21 y 22.

Se dió cuenta del estado de los víveres que habia existentes en los almacenes de este distrito en el 15 de este mes, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Asimismo se hizo presente, que se habian recibido en la Secretaria los principales pliegos de los que por duplicado se habian ya recibido de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon, idénticos en un todo con los que se habian leído en las Córtes; y se acordó que pasen á la comision nombrada para examinar estos papeles.»

Se dió cuenta de dos oficios del Ministro de Hacienda, con inclusion de dos minutas de oficios, uno del Tesorero general, y otro de la Direccion de Provisiones, pintando la suma escasez de medios para sostener el ejército de la Isla, instando por la aprobacion de los medios propuestos por la Junta de Hacienda; y estando ya aprobados por las Córtes, se acordó que al remitir los decretos respectivos al Consejo de Regencia, se le diga que si estos no fuesen suficientes, y si no alcanzasen los que están á su disposicion, proponga, como se le ha dicho ya, todos aquellos que se crean necesarios; pues S. M. está dispuesto á ocurrir á todas las urgencias y atender á todos los gastos, exponiendo los presupuestos y los arbitrios el mismo Consejo de Regencia por el Ministerio correspondiente.

El Sr. Castelló hizo la proposicion siguiente, que fué admitida á discusion.

«Que S. M. nombre dos individuos de su seno, para que tomen conocimiento de los fondos que haya en Correos, y del modo de distribuirse sus caudales.»

No se admitió á discusion una proposicion del señor Ruiz, en que proponia se visitara la Tesorería por dos señores Diputados.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Diputado

Couto, sobre la prision, en su casa, de D. Pablo de Llave, haciéndolo presenté á S. M. por si se consideraban ofendidos sus respetos en el caso que exponia; y las Córtes acordaron quedar enteradas de la delicadeza y pundonor del Sr. Couto, y que no habia lugar á deliberar sobre el asunto propuesto.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, en el que hace relacion del dictámen de la comision encargada de examinar los expedientes de los fugados de país enemigo, sobre la fuga de D. Francisco de Torres, dependiente del resguardo del Puerto de Santa María, proponiendo una regla general para los casos en que no puedan llegar los fugados como éste; y se mandó pasar á la comision de Justicia.

Enseguida se trató del ceremonial para el día de mañana, y se acordó que á las nueve estén todos los señores Diputados en la casa episcopal, de donde se pasará, con el Consejo de Regencia, á la catedral para asistir á la Misa y *Te Deum*; y concluida la funcion eclesiástica, se volverá á la misma casa episcopal en donde, segun la hora en que se concluya, el Sr. *Presidente* dará la hora al Consejo de Regencia para cumplimentar á las Córtes y prestar el juramento acordado, que deberá hacerse despues de haberlo prestado todos los Sres. Diputados, y enseguida los Sres. *Presidentes* de los Tribunales (1). En su consecuencia nombró el Sr. *Presidente* para recibir y despedir al Consejo de Regencia á los Sres. Villafranca, Obispo de Mallorca, Obispo Prior de Leon, Tamarit, Rovira, Güereña, Uria, Foncerrada, Perez de Castro, Ortiz, Jaúregui y Maniau.

Y se levantó la sesion. = Ramon Giraldo, *Presidente*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. = Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.

(1) Con ocasion del aniversario de la instalacion de las Córtes renovaron el juramento. (Véase el *Diario de Sesiones* correspondiente á la pública del día 23 de Setiembre de 1811.)

# SESION

DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia 23; de los estados de las fuerzas sutiles del 22 y 23, y de los partes del general del cuarto ejército de los dias 23 y 24.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de la Guerra, en contestacion al que se le habia dirigido con fecha de 23 del presente por los Secretarios de Córtes, haciendo presente que el Consejo de Regencia habla ya prevenido al general D. Joaquin Blake que se trasladase al cuartel general del tercer ejército é hiciese averiguar la conducta militar del general Freire y demás generales y jefes de aquel ejército, sobre la retirada del dicho ejército, verificada en los dias 9, 10 y siguientes del pasado, y que no obstante esto, era la voluntad de S. M. que se llevase á efecto lo mandado en el refe-

rido oficio de 22 de este mes. Las Córtes acordaron que se responda al Consejo de Regencia, que no obstante su disposicion, comisione la persona que forme la averiguacion ó sumaria sobre la retirada del tercer ejército, con arreglo á lo que se previene en el citado oficio de 23 del presente mes.

Enseguida se leyó el dictámen de la comision de Justicia sobre el expediente criminal de D. Antonio Eduardo Jimenez, comandante de una guerrilla con el grado de capitan de ejército. Hablaron varios señores, y sin decidirse cosa alguna, y remitiéndose para la sesion secreta de mañana, se levantó la sesion. =Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. =Antonio Oliveros, Diputado Secretario. =José de Zea, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior: del estado de las fuerzas sutiles, del 24, y del parte del general del cuarto ejército, del 25.

Con motivo del incidente sobrevenido en la sesion pública de este día, en el que los asistentes de las galerías se excedieron de la moderacion y respeto con que deben concurrir, con palmadas y otras demostraciones turbativas del buen orden, hablaron varios Sres. Diputados, y se convino en que deben sofocarse todos los motivos de disgustos y division, y que cuando suceda otro

caso como el presente, se observará lo que previene el Reglamento, haciendo inmediatamente despejar las galerías.

Continuó la discusion de la instancia de Jimenez, y se acordó que se traigan los papeles que obran en la comision de las causas atrasadas, relativos al asunto presente.

Y se levantó la sesion. = Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. = Antonio Oliveros, Diputado Secretario. = José de Zea, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 25, y del parte del general del cuarto ejército, del 26.

Se señaló la hora de la una del 28 del este mes para que el Ministro de la Guerra informe á S. M. en sesion secreta de los negocios pertenecientes á su Ministerio.

El Ministro de Guerra da parte á las Córtes de que atendiendo el Consejo de Regencia á la quebrantada salud del jefe de escuadra de la Real armada, D. Josquin de Molina, se ha servido exonerarlo de los empleos de comandante general y Presidente de Quito, para que estaba electo, nombrando para los mismos al mariscal de campo D. Toribio de Montes, subinspector general de las tropas del Perú, atendiendo á su recomendable mérito y circunstancias. Se acordó que se conteste «que las Córtes quedan enteradas.»

El Sr. *Mejía* propuso que se permitiese á los Diputados del nuevo reino de Granada el avocarse con la Regencia para tratar asuntos de aquel reino; y se dijo que no habia motivo de dudar de esta facultad.

Se dió cuenta de que el Consejo de Regencia habia nombrado al mariscal de campo D. Francisco Salinas, del Supremo Consejo Interino de Guerra y Marina, para que pase al cuartel general del tercer ejército, con el objeto de averiguar la conducta militar del general Freire y demás jefes, en la retirada del día 9 y siguientes del mes próximo, conforme á lo resuelto en la Real orden de 23 del corriente; y se acordó se suspendiese la resolucion hasta el día de mañan.

Se señaló el 29 del presente para discutir las minutas de los decretos sobre el comercio libre, despues de haberlos leído, y el voto particular del Sr. Gutierrez de la Huerta.

Continuó la discusion sobre la causa de Jimenez; se leyó lo que resultaba de los expedientes que obraban

en la comision de atraso de causas, é ilustrada la materia, se pasó á la votacion, y las Córtes acordaron «que á D. Antonio Eduardo Jimenez se le tenga por capitán, y se le entregue el Real despacho de su grado, y que se le abonen las pagas que le pertenecen en los seis meses que ha sufrido de prision. Que además se pase original el sumario al juez del Crimen de esta plaza, para que continúe, sustancie y determine, aplicando á Don Manuel Moreno todo el rigor de la ley, á que se ha hecho acreedor, y que á su hijo Rafael se le siga la causa por separado, en su Cuerpo.»

Se desechó el dictámen de la comision en cuanto á que se entregasen á Jimenez las tropas que solicitaba; y en su lugar hizo el Sr. Morales Gallego una adición para que se le prestasen auxilios para levantar una guerrilla, destinándolo al Condado de Niebla, y no habiéndose aprobado, el Sr. Presidente fijó la siguiente proposicion:

«Que se recomendase al Consejo de Regencia para que se le emplee en aquello que crea más conveniente al servicio de la Pátria.»

Y así se aprobó.

Se leyó una representacion de D. Rafael Gomez Roubaud sobre varios y delicados asuntos de la Habana, en la que denuncia un acuerdo del Ayuntamiento de la Habana, y concluye con que se separe del gobierno al Marqués de Someruelos.

Habiendo hablado algunos señores, y expuesto algunas razones, que parecian persuadir que no debia tratarse del contenido, se preguntó si habia lugar á deliberar; y habiéndose acordado que sí, se señaló el 2 del mes próximo para discutir este asunto, y se levantó la sesion. —Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. —Antonio Oliveros, Diputado Secretario. —José de Zea, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesión del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 26, y del parte del general del cuarto ejército, del 27.

Se dió cuenta del estado de los caudales de la Tesorería mayor en la semana desde 15 hasta 21 del presente, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Igualmente se mandó pasar á la comision de Hacienda el estado de viveres existentes en los almacenes de este distrito en el día 22 del presente.

Entró el Ministro de la Guerra, y leyó una Memoria sobre el estado y operaciones de los ejércitos, y la dejó en manos del Secretario. Se mandó pasar á la comision de Guerra.

Segun lo acordado, se leyó nuevamente el oficio del Ministro, en el que anunciaba estar nombrado el mariscal de campo D. Francisco Salinas para hacer la averiguacion sobre la retirada del tercer ejército en los dias 9 y siguientes del mes anterior; y las Córtes acordaron que se conteste al Consejo de Regencia que no es de la aprobacion de S. M. el sugeto nombrado D. Francisco Salinas.

Se leyó una representacion del Sr. Diputado Don Francisco Gonzalez, solicitando que se imprima, publique y lea antes en sesion pública su causa y sentencia.

La misma solicitud hicieron los señores que componen el Tribunal de Córtes, y las Córtes acordaron que se nombre una comision especial para que presente á S. M. su modo de pensar sobre este asunto. El Sr. Presidente nombró á los Sres. Ros, Luján y Basmonde.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, dando parte de haber determinado el Consejo de Regencia que regrese á esta plaza el general D. Joaquín Blake, dejando el mando de los dos ejércitos á sus respectivos jefes. Y se acordó, á propuesta del Sr. Mejía, que se conteste que las Córtes quedan enteradas, y que se nombren dos sugetos para que expongan á S. M. los inconvenientes que habia en que el general Mahi se encargue del mando del tercero, sin que por esto se coarte su facultad en disponer lo que mejor le parezca. El Sr. Presidente nombró á los Sres. Rivera y Caneja.

Las Córtes quedaron enteradas de haber concedido el Consejo de Regencia, á solicitud del ministro de Inglaterra, el permiso de extraer de esta plaza para el servicio del ejército aliado en Portugal, la cantidad de 250.000 pesos fuertes.

Y se levantó la sesion. = Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. = Antonio Oliveros, Diputado Secretario. = José de Zea, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 27, y del parte del general del cuarto ejército, del 28.

El Sr. *Caneja* dió cuenta á S. M. del resultado de su comision al Consejo de Regencia, concluyendo estar conforme con lo que opinan las Córtes sobre el mando del general Mahí del tercer ejército, asegurando que dentro de breves dias sería relevado de dicho mando.

Continuó la discusion sobre las minutas de decretos presentados por la comision de las Bases de comercio; se leyeron una y otra, y se pasó al cotejo de la minuta con las bases aprobadas.

Se leyó la primera, y se habló sobre las adiciones que la comision habia hecho en ella; y quedó aprobada segun la presentaba la comision, y es en los términos siguientes:

«Primera base. Todo buque nacional, sea de la Peninsula ó islas adyacentes ó de las provincias ultrama-

rias, tripulado conforme á ordenanza, podrá de hoy en adelante ir tanto en derecha como haciendo escala, á cualquier punto aliado ó neutral de ambos hemisferios, y asimismo retornar directamente al de su salida ó cualquier otro de la Monarquía, con efectos de lícito comercio.»

Se leyó la segunda base, segun estaba aprobada, y tambien como la presentaba la comision. Habiendo el Sr. Maniau hecho una exposicion sobre que no convenia que se publicase ésta antes que se decidiese sobre la base del comercio extranjero, por creer que de lo contrario se perjudicaria á la Nueva España, favoreciendo singularmente á la Habana, que puede comerciar con el extranjero, se leyó tambien para ilustrar la materia. Hablaron varios señores, y siendo ya tarde, nada se decidió.

Y se levantó la sesion. — Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. — Antonio Oliveros, Diputado Secretario. — José de Zea, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 28, y del parte del general del cuarto ejército, del 29.

Se dió cuenta de haber nombrado el Consejo de Regencia, en lugar del mariscal de campo D. Francisco Salinas, á los Sres. D. José de San Juan, D. Ramon de Villalba y Marqués de Casa-Cagigal, para la averiguacion de la retirada del tercer ejército, y se suspendió la decision para la sesion secreta del 1.º de Octubre.

Se continuó la discusion sobre la minuta del decreto del comercio nacional, y conociendo que las cuestiones suscitadas no eran pertenecientes al artículo, se

procedió á la votacion, y fué aprobado como lo presentaba la comision, á saber:

«Segunda base. Los frutos de cualquiera provincia de la Monarquía y todos los efectos nacionales y extran-jeros, introducidos lícitamente en un puerto español de ambos mundos, conforme al anterior artículo, podrán pasar á cualquiera otro de las demás provincias del Reino, en buques nacionales y sin perjuicio de los estau-cos mientras subsistan.»

Y se levantó la sesion.—Bernardo, Obispo de Ma-llorca, Presidente.—Antonio Oliveros, Diputado Secre-tario.—José de Zea, Diputado Secretario.